Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P/ Nº 38 /2023.

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION P/ Nº 548/2023 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Asunción, 05 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución P/ Nº 548/2023 de fecha 18 de agosto de 2023.;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/003 reglamentada por Decreto Nº 2992/19, exige a la Unidad Operativa de Contratación de cada Institución convocar a Licitación por Concurso de Ofertas, una vez que el monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, por Decreto Nº 90, de fecha 21 de agosto de 2023, se nombra Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena a la Señora, **Marlene Graciela Ocampos Benítez**; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución P/ Nº 548/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 "Por la cual se autoriza el inicio del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 para la Contratación de Servicios de Transporte de Indígenas a sus respectivas comunidades, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones".

2º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

MARLENE GRACIELA OCAMPOS BENITEZ
Presidenta
I.N.D.I.

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P/ Nº 548 /2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 18 de agosto de 2023.

VISTO: El PAC Nº 432.684 Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023, contratación de Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades, y;

La necesidad de dar inicio al proceso de contratación y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos respectivos, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/003 reglamentada por Decreto Nº 2992/19, exige a la Unidad Operativa de Contratación de cada Institución convocar a Licitación por Concurso de Ofertas, una vez que el monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, por Decreto Nº 8783, de fecha 31 de enero de 2023, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, **Pablo Eduardo Santacruz**; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
RESUELVE:

1º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 PAC Nº 432.684, TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

2º. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Contratación del INDI, a modificar si fuera necesario, mediante adendas, El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

3º. **AUTORIZAR** a la a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Administrativa y Unidad Operativa de Contratación del INDI a iniciar el proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 PAC Nº 432.684, TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

4º. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.

Pablo Eduardo Santacruz
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL